República de Panamá
ÓRGANO EJECUTIVO
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Resolución No. 78 PANAMÁ, 2 de Mayo de 2026

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades legales,
CONSIDERANDO:

Que RICARDO RAFAEL RINCON BORJAS, natural de Venezuela, mediante apoderada legal, solicita al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Seguridad Pública, que se le conceda CARTA DE NATURALEZA, de conformidad con lo que establece el ordinal 2o. del Artículo 10 de la Constitución Política de la República de Panamá y Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Que con la solicitud se presentan los siguientes documentos:

a) Certificación expedida por el Servicio Nacional de Migración, donde consta que el peticionario obtuvo Permanencia Definitiva, autorizada mediante Resolución No. 4541 del 08 de febrero de 2018.

b) Certificación expedida por la Dirección de Investigación Judicial, donde consta que el peticionario no registra antecedentes penales.

c) Copia autenticada del Carné de Residente Permanente No. E-8-159804, expedida por el Director Regional de Cedulación de Panamá Centro, a nombre del peticionario.

d) Certificado de Matrimonio expedido por la Dirección Nacional de Registro Civil, inscrito en el Acta 8-313-1829, de los libros de Matrimonios de la provincia de Panamá, donde se comprueba el vinculo existente entre la panameña Ruth Cecilia Ayala y el peticionario.

e) Certificado de Nacimiento expedido por la Dirección Nacional de Registro Civil inscrito en el Tomo 769, Partida 648, de los libros de Nacimiento de la Provincia de Panamá, donde se comprueba la nacionalidad panameña de la cónyuge del peticionario.

f) Certificado de Nacimiento expedidos por la Dirección Nacional de Registro Civil, inscrito en el Tomo 1174, Partida 167, de los libros de Nacimientos de la Provincia de Panamá, donde se comprueba la nacionalidad panameña del hijo de la peticionaria.

g) Certificado de Buena Salud, expedido por el Dra. Sadia Fossatti.

h) Certificación de Paz y Salvo expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde consta que el peticionario cumple con sus obligaciones fiscales.

i) Copia autenticada del pasaporte del país de origen a nombre del peticionario, donde se acredita la nacionalidad.

j) Copia de la Resolución No. 356 del 24 de octubre de 2024, emitida por el Tribunal Electoral.

k) Nota rendida por el Director General del Servicio Nacional de Migración, donde indica que el peticionario cumple con lo preceptuado en el Decreto Ley 3 del 22 de febrero de 2008.

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AE4E283C03FA**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

REF: RICARDO RAFAEL RINCON BORJAS
NAC: VENEZOLANA
CED: E-8-159804

En virtud de que se han cumplido todas las disposiciones constitucionales y legales que rigen sobre la materia.

R E S U E L V E

EXPEDIR CARTA DE NATURALEZA a favor de RICARDO RAFAEL RICON BORJAS.

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

JOSÉ RAUL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

FRANK ALEXIS ABREGO
Ministro de Seguridad Pública

República de Panamá
Ministerio de Seguridad Pública
Servicio Nacional de Migración
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL